

MENDOZA, **19 de diciembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 38380/24 caratulado: "*CARRERAS DE DISEÑO s/solicitud de nuestra Facultad al concurso de Diseño de sillas "Veta Creativa", Empresa DIMADERA SRL*".

CONSIDERANDO:

Que docentes del Área de Tecnologías Emergentes de esta Facultad solicitan adhesión al concurso de Diseño de sillas denominado "**Veta Creativa**", organizado por la empresa DIMADERA SRL, la Asociación del Mueble Argentino, la Red de Diseño Salón del Mueble Argentino (SMA) y la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones.

Que dicho certamen representa una oportunidad significativa para visibilizar el talento de nuestros estudiantes, egresados y docentes, así como para fortalecer los vínculos con el ámbito profesional y académico del diseño.

Que los objetivos propuestos para este concurso son: **1-** *Generar sinergia entre la comunidad de estudiantes y profesionales del diseño; Arquitectos, Diseñadores Industriales, de Mobiliario, de Interiores, etc. y la marca DIMADERA para lograr nuevos productos.* **2 -** *Desafiar a los profesionales y estudiantes de carreras afines a diseñar una silla y que se destaque por su originalidad, funcionalidad y sostenibilidad, que a su vez responda a los estándares productivos de DIMADERA SRL.* **3-** *Fomentar el uso de materiales renovables y optimización de los recursos en línea con los valores de DIMADERA SRL.* **4 -** *Incorporar los modelos ganadores al catálogo 2025-2026 de DIMADERA.*

La opinión favorable de la Dirección de Carreras de Diseño.

Lo dispuesto por ordenanza N° 1/23-CD.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y a lo acordado por este Cuerpo en sesión plenaria del día 4 de diciembre de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adherir al concurso de Diseño de sillas denominado "**Veta Creativa**", organizado por la empresa DIMADERA SRL, la Asociación del Mueble Argentino, la Red de Diseño Salón del Mueble Argentino (SMA) y la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones, de acuerdo con los detalles mencionados en el *Anexo Único* de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 331


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



ANEXO ÚNICO
GRADOS DE COMPROMISO INSTITUCIONAL
(ORD.Nº 1/23-C.D.)

Formulario para solicitar

- ADHESIÓN
- AUSPICIO
- DECLARACIÓN DE INTERÉS
- COLABORACIÓN
- AVAL

Responsable:

Empresa: DIMADERA SRL. Presenta: Prof. Jerónimo E Formica

Tipo de entidad (PÚBLICA, PRIVADA, ONG, ETC.)

PRIVADA

Carácter de la entidad (COLEGIO PROFESIONAL, ASOCIACIÓN, FUNDACIÓN, PERSONA FÍSICA)

PERSONA JURÍDICA

Título de la actividad / producción / obra:

Veta Creativa. Concurso de Diseño

PARA EL CASO DE LAS ACTIVIDADES:

Modalidad (CONGRESO, JORNADA, PANEL, ETC.)

Cocurso de Diseño de Sillas

Alcance (MUNICIPAL, PROVINCIAL, NACIONAL, INTERNACIONAL, ETC.)

Nacional

Fecha de realización:

DESDE 22 de noviembre de 2024

HASTA 1 de mayo de 2025

Ejes temáticos:

- Generar sinergia entre la comunidad de estudiantes y profesionales del diseño, arquitectos, diseñadores industriales, de mobiliario, de interiores, etc., y la marca DIMADERA para desarrollar nuevos productos.
- Desafiar a los profesionales y estudiantes de carreras afines a diseñar una silla que se distinga por su originalidad, funcionalidad y sostenibilidad, cumpliendo con los estándares productivos de DIMADERA SRL.
- Fomentar el uso de materiales renovables y la optimización de recursos, alineándose con los valores de DIMADERA SRL.
- Incorporación de los modelos ganadores al catálogo 2025-2026 de DIMADERA.

Destinatarios:

Para participar en este Concurso, es necesario ser estudiante o egresado/a de alguna de las carreras de grado, pregrado o posgrado en áreas relacionadas con el diseño, siendo obligatoria la acreditación de este requisito. Se distinguirán dos categorías de participantes: ESTUDIANTES y PROFESIONALES. Se aceptarán equipos interdisciplinarios compuestos por estudiantes y diseñadores.

Disertantes:

Jurado evaluador:

Integrante por la Asociación del Mueble Argentina (ASOMA): Arq. Jonny Gallardo.

Integrante por Diseñadores Nacionales Asociados (DINA): Dis. Industrial Sol Giraudo.

Integrante asociado/vinculado a la gestión cultural del diseño en la República Argentina: Dis. Ind. Franco Chimento.

Integrante por Prensa de Diseño: Esp. Sociología del Diseño Marcela Fibbiani.

Integrante por el Instituto INN, FAYD UNaM: Dis. Industrial Hernán Fretto.

Integrante por Ministerio de Industria de la Provincia de Misiones: Dis. Industrial Tabita Giménez.

Integrante por la entidad Organizadora DIMADERA: Dis. de Interiores Cristian Szydlowski.

OTRAS ADHESIONES, AUSPICIOS Y/O DECLARACIÓN DE INTERÉS:

Obtenidos:

En trámite:

RESOLUCION N° 331

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO